

Acto N° 05.

Huamap, Departamento de El Paraiso, del
días 15 de Mayo del año 2021, siendo las
9:00 a.m. sesión ordinaria celebrada por la
Honorable Corporación Municipal, preside la
sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto
Aspínol Aguigüena, con la asistencia de
los Regidores según su orden: Pedro Miguel
Velezquez, María Arceli Valladares Figueroa,
Donna Antonia Pérez Barrientos, Carlos Alberto
López Rivera, Sergio Fredy Delgado Albornoz,
Martha Francisca Valladares Ramírez y la
Secretaria del Despacho Municipal que da
fe. - Presente en la sesión miembros de la
Comisión Ciudadana de Transparencia Muni-
cipal Sr. Edwin David Ponce Flores y

José Fernando Lagos Muñoz, una vez abierto

la sesión, se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Comparación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Dirección a Dios, 4.- Lectura de la Agenda, 5.- Lectura del acta anterior, su aprobación y fincos. 6.- Se da lectura a una

nota que envía la Sr. Wendy María Zelaya Durón con Idt. N° 0705-1977-00168.- de la aldea de Hileras, para solicitar a la Corporación

Municipal ayuda económica para la compra de medicamentos ya que su hijo padece de una

obstrucción intestinal, quien fue referido al hospital por ese problema de salud, y necesita

comprar los medicamentos para poder mejorar su intestino. - ella necesita 3 cajas de

Lactulosa, psyllium uso permanente y Neomark para un total de Lps. 2,541.00.- Por tanto, esta

Corporación Municipal Resuelve: Que la solicitante debe de adjuntar la autorización de esos medicamen-

tos a nombre de la Municipalidad, para poderle ayudar a través de la oficina de atención legal a la mujer, con la cantidad antes solicitada.

a.- Se da lectura a una nota que envía la Joven Fariona Paola Figueroa Figueroa, para solicitar a la Corporación Municipal Resolva

tan pronto como la constitución del Fecho para el grupo Antena "Un Nuevo Amanecer", del Barrio Abajo de este municipio.- Por tanto esta

Corporación Municipal Resuelve: Que la solicitante debe de adjuntar, a esta solicitud, copia de la

participación jurídica, listado de la membresía que asiste a esa congregación, copia del documento

donde están haciendo la constitución, y que haya recibidos cuantos recursos y de cuantos pesos es el presupuesto que tienen para ser en

cuanto se les puede ayudar.

* b.- Se da lectura a una nota que envía al Sr. Orlando Rodríguez, Landa con Idt. N° 0801-1965-00224.- para solicitar a la Corporación Municipal la ratificación de punto de acta de un dominio

Primer, otorgados a favor del Sr. José Abel
Lacortado Mendoza, en el año de 1997, Acta
Nº 21, punto Nº 4, Tomo 32, folios 165-166.
Por Tanto; esta Corporación Municipal en
uso de las facultades que la Ley le confiere
de forma unánime Aprueba; Que el personal
de Catastro Municipal realice inspección y
medición de este dominio plano otorgado
a favor del Sr. José Abel Lacortado Mendoza,
en la Aldea de Ceitón, de este Municipio,
así el Sr. tiene sueldo mucho más fijo
de lo que paga el documento de dominio
Primer, entonces no se otorgará la certifi-
cación solicitada y si las medidas están
conformes que la Secretaría Municipal puede
a otorgar la certificación antes mencionada.
C. de la lectura a una nota que envía el
Sr. José Antonio Gascón Gálvez, con ddt. Nº
0801-1969-01875. - representante legal de la
Empresa del Campo Soluciones Agrícolas
S de RL - para solicitar a la Corporación
Municipal, rectificación de medidas, de
su terreno ubicado en la aldea de Ceitón
de este Municipio. Por Tanto; esta Corpora-
ción Municipal, en uso de las facultades
que la Ley le confiere de forma unánime
Aprueba; Que el personal de Catastro Muni-
cipal realice la inspección y medición de
este terreno y si tiene sueldo más fijo
no se da trámite a esta solicitud presentada.
D. de la lectura a una nota que envía
la joven Katherine Elizabeth Lapinel Valle,
con ddt. Nº 0405-1998-00054. - quien ha
tenido problemas de salud muy delicados,
y desea estudiar para a su enfermedad,
motivo por el cual solicita ayuda económica
para poder continuar con sus estudios pro-
fesionales. Por Tanto; esta Corporación
Municipal Resuelve; Que se le ayude
a través del Sr. Alcalde Municipal, previo

presentación de constancia de nutrición,
para poderla atender.

F.- Se da lectura a una carta que envía la
Sra. Maria Lucila Nalle Nigua con Edt. N°
0801-1970-03280.- para solicitar a la Corporación
Municipal ayuda económica para comprar en
medicamento que le receto el doctor para una
ulceras que tiene en un pie, es una pomada
de nombre Sufrexal y unas pastillas de nombre
Pregabalina, las que no ha comprado por falta
de dinero.- Por tanto; la Corporación Municipal
resuelve; Que la solicitante debe de adjuntar a
la solicitud las copias de los recetos y la
cotización de esos medicamentos a nombre de
la Municipalidad, para poderle ayudar a través
de la oficina de atención legal a la mujer.

F.- La Corporación Municipal en uso de las
facultades que la Ley le confiere, de forma
unánime Aprueba la modificación Presupues-
taria de la Ampliación de Fondos al Presupuesto
de Ingresos y Egresos del año 2021, el cual es
presentado por el Sr. Tesorero Municipal y Contador
Municipal, mismo que se detalla de la siguiente
manera: Ampliación Presupuestaria de Ingresos y
Gastos: Asignaciones a Ingresos Ampliados: Total
Lps. 399,949.00; 2/30/22/01.02 Transferencias de Capital
de la Administración Central Para Habitantes Locales
(Secretaría de Estado, Poder Legislativo y Judicial)
Lps. 399,949.00; Objeto del Gasto a Ampliarse:
Total Lps. 399,949.00; Queda Mejor: Programa 11;
Actividad 2; Fondo 11; 400/47210 Construcción de
Sistema de Agua Potable (B° el Retel) Lps. 399,949.00

g.- La Corporación Municipal, en uso de las
facultades que la Ley le confiere, de forma
unánime Aprueba la modificación al Presupuesto
de Egresos del año 2021, el cual es presentado por
el Sr. Tesorero Municipal y Contador Municipal,
mismo que se detalla de la siguiente manera:
Traspaso Entre Asignaciones Presupuestarias
de Egresos: Asignaciones a Disminuirse: Total

Lps. 1,240,000.00; Programa 11: Vider Mayor
 Lps. 340,000.00; Programa 3; Actividad 2; Fondo
 11; 400/47210 Construcción proyecto de Energía
 Eléctrica (Loma Verde) Lps. 200,000.00; 400/47210
 Reparación alumbrado Público (Termino Muni-
 cipal) Lps. 40,000.00; Programa 5; Fondo 11;
 400/47210 Construcción Casa Integral de la Mujer
 B^a La Cruz II Lps. 300,000.00; Pro-Honduras:
 Programa 5; Actividad 1; Fondo 11; 500/54200
 Transferencias y Asignaciones Cuidados sin fines
 de lucro Lps. 700,000.00; Asignaciones a
 Ampliación: Total Lps. 1,240,000.00; Vider
 Mayor: Programa 3; Actividad 2; Fondo 11;
 400/47210 Construcción Adiciones y Mejoras
 de Sistemas de Agua Potable (Loma Verde)
 Lps. 200,000.00; 400/47211 Construcción, Adiciones
 y Mejoras de Sistemas de Energía Eléctrica
 (Cable de Babero) Lps. 40,000.00; Programa
 5; Fondo 11; 500/54200 Transferencias a
 Asignaciones Cuidados sin Fines de Lucro Lps.
 300,000.00; Pro-Honduras: Programa 5; Actividad
 2; Fondo 11; 400/47210 Construcción, Adiciones
 y Mejoras de Sistemas de Comunicación, Proyecto
 Parimanto Fase II (Desde Canchiles El Sajon,
 hasta donde Mauro Rodriguez, O la Cruz 1 y II
 Lps. 700,000.00.

- 7.- Solicitudes de Dominio Civil, presentadas
 a la Honorable Corporación Municipal por
 la Jefe Lisa Gabriela Espinal Jarama, con
 Folio de Identidad Número 0705-1995-00108.-
 El terreno se encuentra ubicado en el Barrio
 El Ocotal, de este Municipio de Huimapa,
 Departamento de El Paraiso.- Con todos los
 documentos que exige la Ley, aprobado
 para su trámite correspondiente.
- 8.- Solicitudes de Dominio Pleno, presentadas
 a la Honorable Corporación Municipal por
 el Sr. Ramón Eduardo Rivera Salgado, con
 Idt N° 0705-1984-00015.- La propiedad se
 encuentra ubicada en el Barrio El Ocotal,

de este Municipio de Huinoga, Departamento de El Parí. - Con todos los documentos que exige la ley, aprobado para su trámite correspondiente.

2. - Solicitud de Dominio Pleno, presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Sr. Carmen Antonia Rojas Meléndez, con Idt. N° 0705-1974-00081. - La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz, Sector 3. Lugar denominado "La Uña", de este Municipio de Huinoga, Departamento de El Parí. - Con todos los documentos que exige la ley, aprobado para su trámite correspondiente.

3. - Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitado en Dominio Pleno, por el Sr. Mac Inoc Figuera Benavente, mayor de edad, saltero, electricista, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número 0705-1982-00028. - La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio el Vítil, lugar denominado "el Higuero", de este Municipio de Huinoga, Departamento de El Parí. - Las colindancias, rumbo y dimensiones son las siguientes: Rumbo Nor Oeste; Del punto 1 al punto 2 mide 45.30 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Erson Adruel Hernández Núñez, Rumbo Nor Este; Del punto 2 al punto 3 mide 27.50 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Erson Adruel Hernández Núñez, Rumbo Nor Este; Del punto 3 al punto 4 mide 73.60 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Miguel Antonio Núñez, Rumbo Nor Este; Del punto 4 al punto 5 mide 29.00 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Miguel Antonio

Norte, rumbo Sur este; Del punto 5 al punto 6 mide 52.80 metros, travesa de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Miguel Antonio Méndez, rumbo Sur Oeste; Del punto 6 al punto 7 mide 11.60 metros, travesa de alambre de púa perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. David Alberto Narva Cruz, rumbo Sur este; Del punto 7 al punto 8 mide 50.50 metros, travesa de alambre de púa, perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. David Alberto Narva Cruz, rumbo Sur este; Del punto 8 al punto 9 mide 61.00 metros, travesa de alambre de púa perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. David Alberto Narva Cruz, rumbo Sur este; Del punto 9 al punto 10 mide 72.00 metros, travesa de alambre de púa, perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. David Alberto Narva Cruz, rumbo Sur este; Del punto 10 al punto 11 mide 74.30 metros, travesa de alambre de púa, perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. David Alberto Narva Cruz, rumbo Oeste; Del punto 11 al punto 12 mide 77.00 metros, travesa de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Balbino Antonio Rodríguez Castellanos, rumbo Nor Oeste; Del punto 12 al punto 1 mide 85.10 metros, travesa de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Balbino Antonio Rodríguez Castellanos. El área del terreno es de Diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve punto setenta y seis metros cuadrados ($17,499.76 \text{ Hts}^2$), equivalentes a Veinticinco mil noventa y nueve

punto quincuésimo Quince cuadradas
(25,099.21 m²), el terreno es ondulado, el valor
potencial es de Lps. 17,499.76 X 10' = Lps. 1,749.98.
(Con mil setecientos cincuenta y nueve siempre
con noventa y ocho Centésimas).- Los que deban
de cancelar en Tesorería Municipal, Resulta;
Que Cabildo Municipal emitió su dictamen
a favor del solicitante; Considerando; Que
el solicitante acompaña a su solicitud con
todas las documentaciones que exige la Ley, por
lo que se procedente resolver conforme a lo
solicitado; Considerando; Que la Municipalidad
tiene su Título de Ejido, debidamente
legalizado y registrado bajo el número 120,
Tomo XIV, Folio 163-184, reinscrito bajo el
Asiento número 52, Tomo 21, y reinscrito bajo
el asiento número 25, Tomo 79, del Registro de
la Propiedad; Hipotecas y Anotaciones Gravadas
de Yucatán, Departamento de el Porvenir.- Por
Tanto; La Honorable Corporación Municipal,
en uso de las facultades que la Ley le confiere
y en aplicación del artículo N° 70, de la Ley
de Municipalidades Locales y Generales; Concede
Dominio Pleno del Inmueble antes descrito, sin
perjuicio de los derechos de esta Municipalidad
ni de Terceros al Dr. Nor Encic Figueroa
Benítez, Autorizando al Dr. Alcalde Municipal
Leobardo Espinal Equigona, con Fotito
de Identidad número 0705-1975-00135, saliente
Municipal número 872866 Acuerdo Municipal,
punto único de sesión extraordinaria, celebrada
el día 17 de Diciembre del año 2017, por el Tri-
bunal Supremo Electoral, con la aclaración que
si se da Dominio Pleno del Inmueble, nadie puede
atropellar ni obstarle la propiedad, pero; si
el pueblo va en crecimiento y hay necesidad
de hacer una Construcción o calle por dicha
propiedad, se le debe dar prioridad al proyecto.
Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal
Acuerda: Que al momento de construir o edificar



se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

1.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitado en Dominio Pleno, por la Sr. Silvia Marcelina Izaguirre Ardon, mujer de edad, parada, mestiza jubilada, Hondureña, con tarjeta de identidad número 0801-1940-02775.- La propiedad se encuentra ubicada en la Aldea de Cuatrecasas, de este municipio de Toluca, Departamento de el Paraiso.- Sus calificaciones, medidas y dimensiones, son las siguientes: Linderos Nor este; Del punto 1 al punto 2 mide 47.00 metros, terreno de alambrado de pino perteneciente a esta propiedad, y colinda con propiedad de los Sres. Francisco Lopez y Oscar Bustillo; Linderos Nor este; Del punto 2 al punto 3 mide 70.00 metros, terreno de alambrado de pino perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de los Sres. Oscar Bustillo y Felipe Salinas; Linderos Norte; Del punto 3 al punto 4 mide 60.00 metros, terreno de alambrado de pino, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Felipe Salinas; Linderos Este; Del punto 4 al punto 5 mide 50.00 metros, terreno de alambrado de pino perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Ruben de los Santos Rodriguez; Linderos Nor este; Del punto 5 al punto 6 mide 20.00 metros, terreno de alambrado de pino perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Ruben de los Santos Rodriguez; Linderos Este; Del punto 6 al punto 7 mide 50.00 metros, terreno de alambrado de

51
piso perteneciente a esta propiedad, calle
de por medio y colinda con propiedad del Sr.
Ruben de los Santos Rodriguez, rumbo Nor
Este; Del punto 7 al punto 8 mide 20.00 metros
tenencia de alambre de pua perteneciente a
esta propiedad, calle de por medio y colinda
con propiedad del Sr. Ruben de los Santos
Rodriguez, rumbo Nor Este; Del punto 8 al
punto 9 mide 100.00 metros, tenencia de alambre
de pua perteneciente a esta propiedad, calle de
por medio y colinda con propiedad de la Sr.
Candelaria Jose Ménez, rumbo Nor Este; Del punto
9 al punto 10 mide 70.00 metros, tenencia de
alambre de pua perteneciente a esta propiedad,
calle de por medio y colinda con propiedad de
la Sr. Dinora Rodriguez, rumbo Sur Este; Del
punto 10 al punto 11 mide 135.00 metros, ten-
encia de alambre de pua perteneciente a esta
propiedad, calle de por medio y colinda con
propiedad del Templo Evangelico Movimiento
Misionero N. (Nacional), rumbo Nor Este; Del
punto 11 al punto 12 mide 70.00 metros,
tenencia de alambre de pua, perteneciente a esta
propiedad, calle de por medio y colinda con
propiedad del Templo Evangelico Movimiento
Misionero N. (Nacional), rumbo Nor Este; Del
punto 12 al punto 13 mide 35.00 metros, tenen-
cia de alambre de pua perteneciente a esta propiedad
calle de por medio y colinda con propiedad
del Templo Evangelico Movimiento Misionero
N. (Nacional), calle, Lucil Sanchez, calle, rumbo
Este; Del punto 13 al punto 14 mide 50.00
metros, tenencia de alambre de pua, perteneciente
a esta propiedad, callejon de por medio y
colinda con propiedad de la Sr. Martha Elena
Morales, rumbo Nor Este; Del punto 14 al punto
15 mide 48.00 metros, tenencia de alambre de
pua perteneciente a esta propiedad, callejon
de por medio y colinda con propiedad del
Sr. Andres Ortiz, rumbo Nor Este; Del punto



15 al punto 16 mide 30.00 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Andres Ortiz, Lumbro Nor este; Del punto 16 al punto 17 mide 30.00 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Andres Ortiz, Lumbro Nor este; Del punto 17 al punto 18 mide 180.00 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Andres Ortiz, Lumbro Nor este; Del punto 18 al punto 19 mide 30.00 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Andres Ortiz, Lumbro Nor este; Del punto 19 al punto 20 mide 30.00 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Andres Ortiz y Callejón, Lumbro Sur este; Del punto 20 al punto 21 mide 30.00 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, y colinda con propiedad del Sr. Walter Benavente, Lumbro Sur este; Del punto 21 al punto 22 mide 80.00 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Walter Benavente, Lumbro Sur este; Del punto 22 al punto 23 mide 125.00 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. Julio Lapinel, Lumbro Sur este; Del punto 23 al punto 24 mide 90.00 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Alonso Gomez, Lumbro Sur este; Del punto 24 al punto 25 mide

70.00 metros, Travesa de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad de los Drs. Alonzo Hóñez y Aristides Bustillo, Lombo Sur Este; Del punto 25 al punto 26 mide 45.00 metros, Travesa de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Dr. Aristides Bustillo, Lombo Sur Este; Del punto 26 al punto 27 mide 120.00 metros, Travesa de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Dr. Aristides Bustillo, Lombo Sur Este; Del punto 27 al punto 28 mide 90.00 metros, Travesa de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Dr. Alonzo Hóñez, Lombo Sur Oeste; Del punto 28 al punto 29 mide 40.00 metros, Travesa de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Dr. Alonzo Hóñez, Lombo Sur Este; Del punto 29 al punto 30 mide 40.00 metros, Travesa de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Dr. Alonzo Hóñez, Lombo Sur Oeste; Del punto 30 al punto 31 mide 60.00 metros, Travesa de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Dr. Alonzo Hóñez, Lombo Sur Este; Del punto 31 al punto 32 mide 40.00 metros, Travesa de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Dr. Alonzo Hóñez, Lombo Sur Este; Del punto 32 al punto 33 mide 70.00 metros, Travesa de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Dr. Alonzo Hóñez, Lombo Sur Oeste; Del punto 33 al punto 34 mide 45.00 metros, Travesa de alambre de



puerto, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Alonzo Horey, rumbo Nor Oeste; Del punto 34 al punto 35 mide 90.00 metros, travesía de alambre de púo perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de los Sres. Alonzo Horey y Ricardo Flores, rumbo Nor este; Del punto 35 al punto 36 mide 30.00 metros, travesía de alambre de púo, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Ricardo Flores, rumbo Nor este; Del punto 36 al punto 37 mide 35.00 metros, travesía de alambre de púo perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Ricardo Flores, rumbo Sur Oeste; Del punto 37 al punto 38 mide 45.00 metros, travesía de alambre de púo perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Ricardo Flores, rumbo Nor Oeste; Del punto 38 al punto 39 mide 130.00 metros, travesía de alambre de púo, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Ricardo Flores, rumbo este; Del punto 39 al punto 40 mide 40.00 metros, travesía de alambre de púo, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Ricardo Flores, rumbo Sur Oeste; Del punto 40 al punto 41 mide 75.00 metros, travesía de alambre de púo, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Ricardo Flores, rumbo Sur Oeste; Del punto 41 al punto 42 mide 110.00 metros, travesía de alambre de púo, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Ricardo Flores, rumbo Nor Oeste; Del punto 42 al punto 43 mide 225.00 metros, travesía de alambre de púo, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de los Sres. Ricardo Flores, Jose



María Ahuenga, Lumbor Sur Oeste; Del punto 43 al punto 44 mide 73.00 metros, Tercera de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. José María Ahuenga, Lumbor Sur Este; Del punto 44 al punto 45 mide 50.00 metros, Tercera de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. José María Ahuenga, Lumbor Sur Oeste; Del punto 45 al punto 46 mide 75.00 metros, Tercera de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. José María Ahuenga, Lumbor Nor Oeste; Del punto 46 al punto 47 mide 60.00 metros, sin Tercera y colinda con propiedad del Sr. José María Ahuenga, Lumbor Sur Oeste; Del punto 47 al punto 48 mide 135.00 metros, sin Tercera y colinda con propiedad del Sr. Walter David Benavente Flores, Lumbor Nor Oeste; Del punto 48 al punto 49 mide 80.00 metros, sin Tercera y colinda con propiedad del Sr. Walter David Benavente Flores, Lumbor Sur Oeste; Del punto 49 al punto 50 mide 75.00 metros, sin Tercera y colinda con propiedad del Sr. Walter David Benavente Flores, Lumbor Nor Oeste; Del punto 50 al punto 51 mide 90.00 metros, sin Tercera y colinda con propiedad del Sr. Walter David Benavente Flores, Lumbor Nor Oeste; Del punto 51 al punto 52 mide 280.00 metros, Tercera de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Walter David Benavente Flores, terreno libre, Callejón de por medio con el Sr. Osmany Sandoval, Lumbor Sur Oeste; Del punto 52 al punto 53 mide 78.00 metros, Tercera de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, Callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Osmany Sandoval, Lumbor Sur Oeste; Del punto 53 al punto 54 mide 75.00 metros, Tercera de alambre de púa perteneciente a esta propie-

Terminos de Yucuarán, Departamento de el
Paraiso - Considerando: Que esta propiedad
se encuentra debidamente registrada en
Testimonio de Escritura Pública, de Trá-
paso de Dominio Altel a favor de la solici-
tante bajo el asiento número 49, Tomo 98,
del Registro de la propiedad, Hipotecas y
Anotaciones Preventivas de Yucuarán, Depar-
tamento de el Paraiso, por lo que esta Cor-
poración Municipal, en esta fecha, procede
a elevarlo a Dominio Pleno. - Por Tanto,
La Honorable Corporación Municipal, en uso
de las facultades que la Ley le confiere y
en aplicación del artículo 10º 70 de la Ley de
Municipalidades Ranchas y Cuando: Concede
Dominio Pleno del inmueble antes descrito,
sin perjuicio de los derechos de esta Munici-
palidad ni de terceros a la Sr. Hilma
Marcelina Izaguine Ardon, autorizando al
Sr. Alcalde Municipal, Edilberto Espinal
Zuñiga, con tarjeta de identidad nú-
mero 0705-1975-00135, cédula Municipal
número 872866, Cuando Municipal, punto
número de sesión extraordinaria celebrada el
día 17 de Diciembre del año 2017, por el Tri-
bunal Superior Electoral, con la aclaración que
si se da Dominio Pleno del inmueble, nadie
puede atropellar, ni obstaculizar la propiedad,
pero; si el pueblo va en crecimiento y hay
necesidad de hacer una construcción o cello
por dicha propiedad, se le debe dar prioridad
al proyecto. - Por Tanto la Honorable Corpo-
ración Municipal Cuando, Que al momento
de construir o edificar, se debe contar con
un permiso autorizado, por la oficina de
Catástro Municipal y Administración Tributaria.
10.- Esta Corporación Municipal, en uso de las
facultades que la Ley le confiere, de forma
unánime Aprueba; el desembolso de fondos
por la cantidad de Lps. 20,000.00 (Veinte mil

Siempre exactos, destinados para la compra de abate, para llevar a cabo la abateización en todo el término Municipal, con el fin de erradicar el gusano transmisor del dengue (larva).

11.- El Sr. Alcalde Municipal, informa a los demás miembros de la Corporación Municipal, que ya se inició el trabajo de fumigación con una bomba termo-nebulizadora, ya que la otra bomba no funciona porque tiene problemas de recuento, y hoy que llevamos a la empresa donde se compra para que le hagan la revisión, después de la fumigación, hoy que hace el trabajo de abateización con el personal de Mada Mejor, para matar la larva del gusano, en reunión que sostuvo con personal de salud el pasado viernes, expusieron sobre el trabajo de fumigación que se está llevando a cabo por parte de esta Corporación Municipal, y posteriormente viene la abateización, con los fondos que se aprobó para tal fin en el punto anterior a esto, de este mismo acto. - También informo que la Madera del Plan de Madera de la aldea de Santo Rosé, ya la entregaron a pesar que hubo un fello en los siguientes a favor nuestro, pues resultó que el ex-director Regional del I.C.F. Santo, Ing. Germán Castellanos, firmó el documento para que pudieran extraer esa Madera, sigue informando que le pide la Explotación de Agua que si este constituyéndose en la aldea de Santa Verde, no bien avanzado ese trabajo, sigue informando que le dicen hoy nada hasta mes de junio, por la construcción de maderas y enfermeras del Centro de Respeto Lapido, pero como no han depositado los fondos de Fianza Honduras II, entonces se les canceló el pago por su

servicios al 14 de mayo y se los contrato a este mismo personal por un mes más, hasta el 14 de abril de este año, y según se vaya viendo el desembolso de fondos de esta progenie de Fuenzo Hondurese II, y según se vayan reflejando las incidencias de casos positivos de COVID-19, en nuestro municipio, se van a tener que seguir contratando a este personal del equipo de Respuesta Rápida.

a.- el Regidor Carlos Alberto Segos Rivas, informa a los demás miembros de Corporación Municipal que realizó la investigación sobre las 2 solicitudes de los docentes de los jardines de niños de la Aldea de Manzanigua y de Caimita, en donde solicitan a la Corporación Municipal material didáctico para sus alumnos, quienes le manifestaron que si desean ese material, ya que los padres de los alumnos son personas de escasos recursos económicos y no pueden adquirir ese material, por lo que hay que ver en que se les puede ayudar, por lo que se requiere que la Directora Municipal de Educación informe a la Corporación Municipal, sobre las necesidades de material didáctico que tiene cada centro educativo. También manifestó al Regidor Carlos Alberto Segos Rivas, que están pendientes con lo de las ayudas sociales y el proyecto de luz de Casas Breves.

b.- La Regidora María Auxili Mollodan Figueroa, informa a los demás miembros de Corporación sobre la reunión de asamblea que se realizó en Manzanigua el pasado domingo 7 de mayo del año en curso, en donde se quedaron de acuerdo con los puntos de agenda que mencionaron los miembros de la Junta de Ayer de esa Comunidad, solo una persona dentro de la Asamblea que al final de la reunión cuando ya se había retirado la Corporación Municipal, se puso a discipar sobre la propuesta planteada por el Sr. Alcalde Municipal en esa reunión, para

la cual le manifestó al presidente de la Junta de Agua, que la propuesta del Sr. Alcalde Municipal había quedado bien clara, y del porqué no había pasado estaba presente la Corporación Municipal.

C.- El Regidor Pedro Miguel Velásquez, manifestó a los miembros de la Corporación Municipal, su preocupación ya que se anexa la zona Santa; y en las bahías de la aldea de Talisco, vienen excursionando en buses de otros lados del país y bien repletos de personas, por lo que le preocupa por la situación actual de nuestro país con la pandemia COVID-19. Por tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, Que a través de la Dirección de Justicia Municipal, se emite en comando a todo propietario de bahías, para que procedan a utilizar todas las medidas de bioseguridad necesarias, para evitar la propagación del virus COVID-19, en nuestra Municipalidad.

D.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma definitiva Aprueba, Encarga la ejecución de los recursos de la Transferencia del Presupuesto Municipal 2021 y ejecución del mismo según lo contenido en el Pacto Municipal, Por una Vida Mejor, suscrita entre la AMHON, y el Poder Ejecutivo.- En aplicación del Decreto N° 140-2014, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la República, según Artículo 142, inciso (c), párrafo Tercero y según Artículo N° 91 de la Ley de Municipalidades 12-97 no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 12:00 m.


Pedro Miguel Velásquez

María Aracely Valladares
María Aracely Valladares F.

Omar Antonio Perez Barrientos Carlos Alberto Lagos Rivera

Lorenzo Fdez. Zelaya Albarrero Maritza Francisca Valladares R.

Edilberto Espinal Equiguens Elian Odra Dorcas Rivera

Acto N° 06

Minopu, Departamento de el Paraiso, dia
cuarta 30 de marzo del año 2021, siendo
las 9:00 a.m. sesion ordinaria celebrada por
la Honorable Corporacion Municipal, preside
la sesion el Sr. Alcalde Municipal, Edilberto
Espinal Equiguens, con la asistencia de los
legisladores segun su orden: Pedro Miguel Meli-
quez, Maria Arceli Molladores Figueroa, Omar
Antonio Perez Barrientos, Carlos Alberto Lagos
Rivera, Lorenzo Fdez. Zelaya Albarrero, Maritza
Francisca Molladores Ramirez y la Secretaria
del Despacho Municipal que da fe.- Presente
en la sesion miembros de la Comision
Ciudadana de Transparencia Municipal
Sres. Edwin David Perez Flores y Rosa
Leonilda Lopez Niery.- Una vez abierto
la sesion, se desarrollo de la siguiente manera:
1.- Comprobacion del Quorum, 2.- Apertura de la
sesion, 3.- Lectura a Dios, 4.- Lectura de la
Agenda, 5.- Lectura del acto anterior, su
aprobacion y firmas.- 6.- Se da lectura a
una nota que envia el Sr. Angel Julio
Zelaya, con lct. N° 0705-1974-00071.- para
solicitar a la Corporacion Municipal la medi-
cion para unificacion de medidas de cen-
tenario ubicado en el Barrio La Cruz, sector



1.- el cual lo obtiene por compra que le hizo el Sr. Francisco Javier Matamoros Lopez. Por tanto, esta Corporación Municipal, según sea agenda, resuelve la predicción para verificación de medidas al terreno del Sr. Angel Gabriel Zalazar, - ubicada en el Barrio La Cruz, Sector "1" de este Municipio.

a.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Yolany Edmundo Cruz Rivas, para solicitar a la Corporación Municipal la apertura de su negocio "Agente de Seguros dedicado a la Comercialización de Seguros de Bienes de Bienes y fianzas" Operando la denominación social "Intermedios Técnicos de Seguros (ITS)", la que está ubicada sobre una casa de habitación ubicada en el Barrio La Cruz, Sector 2, de este Municipio. Adjuntando copia de Registro de Comercio Individual, - Por tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, de forma unánime Aprueba, incluir en el Plan de Arbitrio lo siguiente: -

Turnos de Operación Agencias de Seguros
Lps. 700.00 y pago mensual de Lps. 350.00.

b.- esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere de forma unánime Aprueba: La modificación Presupuestaria, de la Ampliación de Fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2021, el cual es presentado por el Sr. Tesorero Municipal y Contador Municipal, - el que se detalla de la siguiente manera: Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos; Asignación a Ingresos Ampliados: Total Lps. 199,972.76

2/20/22/02.02 Transparencia de Capital de la Administración Central Para Habermos Locales (Secretaría de Estado, Poder Legislativo) 20%.

Costante Sps. 199,972.76; Objeto del Bando
& Ampliación: Total Sps. 199,972.76; Cuido
Mayor: Proyección 11; Actividad 2; Fondo 11:
400/47210 Construcción de Sistema de Agua
Potable (3° el Orzotel) Sps. 199,972.76.

7.- Este punto no se desarrolló ya que no
se presentaron solicitudes de Dominio Vial y/o
Concesión.

8.- Solicitud de Dominio Pleno, presentado
ante la Corporación Municipal por el Sr. Melvin
Hernán Gilson, con Idt. N° 0705-1983-00180.-
La propiedad, se encuentra ubicada en el
Barrio de Cruz, Sector 1, de este Municipio.-
Con todos los documentos que exige la Ley
Aprobado para su trámite correspondiente.

9.- Este punto no se desarrolló ya que no se
presentaron solicitudes.

10.- El Regidor Carlos Alberto Lagos Jirera, mani-
fiesto ante la Corporación Municipal, que hoy
que definió la ayuda de materiales para el
jardin de niños de la Aldea de Contón y la
Aldea de Menzagües, también la del pago de
los CCEPREB, respondiendo al Sr. Alcalde
Municipal, que hoy que ayude a esos jar-
dines de niños que solicitaron materiales,
y pagarlos a los facilitadores de los CCEPREB,
para después de ser encausado.

a.- el Regidor Lorenzo Fredy Gallego Albarrero,
manifestó sobre el proyecto de agua de la
Comunidad de Frijoles, para que se
se tiene anticipado de tenerlo ya que falta
la compra de los materiales y equipo y la
instalación de los mismos para terminar ese
proyecto.- al respecto el Sr. Alcalde Muni-
cipal le manifestó que hoy que terminando
una vez ingresen los transferencias Municipales.

b.- el Regidor Juan Antonio Pérez Benavente,
informó a los demás miembros de Corpora-
ción, que los miembros de la Junta Admi-
nistradora de Agua Potable del Barrio de Frijoles

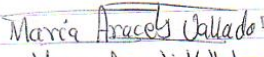


que se le debe el agua sobreante a la
Aldea de Menzargueta, ya que el municipal
que tiene dicho terreno, les está produciendo
más agua, respondiendo al Sr. Alcalde
Municipal que ese proyecto de agua de
Frijoles no está terminado por lo que
hay que terminarlo en su totalidad por
parte de la Corporación Municipal, si
resulta este proyecto, entonces se hace
uno similar para la Aldea de Menzargueta.

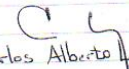
C.- La Regidora Maria Araceli Valladares
Figueras, manifiesta que el Pastor de la
Iglesia de Menzargueta le ha estado hablando
sobre la ayuda para la iglesia, respondiendo
al Sr. Alcalde Municipal que esa ayuda
se brindará después de sanar a Santa;
d.- La Sr. Rosa Leonilda Lopez Nunez,
de la Comisión Ciudadana de Transparencia
Municipal, pregunta si la fumigación
ya terminó o todavía falta, respondiendo
al Sr. Alcalde Municipal que no han
terminado ya que apenas empezando
el trabajo de fumigación en todo el
Municipio.

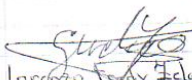
11.- y no habiendo más de que tratar se
cierra la sesión a las 11:00 a.m.

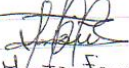

Pedro Miguel Velazquez


Maria Araceli Valladares F.

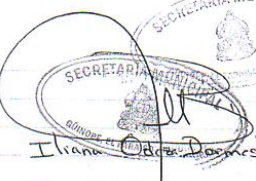

Omar Antonio Perez B.


Carlos Alberto Lopez Rivera.


Loredo Fajardo Ixlaya A.


Maritza Francisca Valladares P.


Edilberto Espina
ALCALDE


Iliana Ocasio
SECRETARIA MUNICIPAL
65